

ACTA

El día 17 de noviembre de 2020, se reúne a través de la plataforma virtual, la **Comisión de Legislación General**. Siendo la hora 09:00 inicia la reunión contando con el quórum establecido. Se encuentran conectados vía Zoom: Carina RAMOS; Mariana FARFÁN, Gracia JAROSLAVSKY; Juan Pablo COSSO; Sergio CASTRILLÓN; Sara FOLETTO; José CACERES, Esteban VITOR, Ayelén ACOSTA, Julio SOLANAS, Nicolás MATTIAUDA y Lucía VARISCO. El tema a tratar es el **Expediente 24424 P. de Ley**, autoría del Diputado Juan P. COSSO, referido a Espacios físicos para procesos de vinculación y revinculación de niñas, niños y adolescentes. Participan de la reunión los siguientes invitados: **Dra. Fátima Anahi POLIZZI**, Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Villaguay; **Dra. Fernanda MIOTTI**, Secretaria de Asuntos Legales de la Municipalidad de Villaguay; **Lic. Fernando TOMAS**, Coordinador Departamental. de Copnaf, Villaguay y **Dr. Rodolfo JAUREGUI**, Vocal Cámara Civil de Paraná, Docente titular UNL, especialista en Derecho de Familia. El diputado COSSO hace una introducción al tema diciendo que el proyecto regula el establecimiento, la adecuación y estandarización de espacios físicos utilizados en procesos de revinculación de niñas, niños y adolescentes, con sus padres, familiares o pretensos adoptantes en el marco de un proceso judicial. Argumenta que las oficinas de los juzgados no son propicias para la generación de vínculos familiares y que los espacios públicos, si bien no pueden utilizarse debido a la pandemia, tampoco son adecuados. Explica las cuestiones de redacción tenidas en cuenta en la técnica legislativa. Manifiesta que ha dejado a consideración de la comisión la posibilidad de agregar un anexo que establezca las pautas mínimas que deban cumplir esos espacios y asimismo que la Comisión defina quien debería ser la autoridad de aplicación de la Ley. El Lic. TOMAS: comenta de qué manera han trabajado distintas situaciones en los procesos de revinculación y expresa que tienen un espacio físico denominado “La Casita” donde actualmente están llevándose a cabo los encuentros mediante el trabajo de distintos profesionales y equipos técnicos que asisten en la tarea y realizan seguimientos respecto a las revinculaciones. Pone énfasis en el interés superior del niño, y expresa que el Copnaf es un organismo de prevención y protección. Considera que el proyecto en tratamiento va a arrojar resultados exitosos. La Dra. POLIZZI:

comenta el trabajo previo realizado que luego se estableció a través de un reglamento institucional y que contiene las bases del denominado Punto de Encuentro. Relata que los puntos de encuentro funcionan en otras localidades como Mar del Plata, Córdoba y Mendoza, no obstante, en esas provincias tienen generados convenios con algunas facultades de trabajo social o psicología, en su localidad no es así y la dificultad es el tema presupuestario. Expresa que, si bien es una competencia originaria del Poder Judicial la regulación de regímenes de comunicación, ha podido trabajar conjuntamente con la Dra. MIOTTI, con la Intendente, el Ministerio Público de la Defensa, Secretaría de la Diversidad y la Mujer y el Programa “La Delfina” en cuanto a los recursos disponibles para establecer el punto de encuentro familiar con el acompañamiento necesario desde la justicia. Sostiene que establecer políticas públicas para la familia y en particular para la niñez es un deber del Estado y agrega que es una prueba piloto que a futuro se puede modificar. MIOTTI dice que la propuesta surgió de la observación de inconvenientes en el Juzgado de Familia y de los antecedentes nacionales, optimizando los recursos existentes. Apunta a la complejidad de los distintos tipos de familia y la ruptura de vínculos familiares que pone a los niños en situación de vulnerabilidad. Expresa que la idea es poder trabajar de manera articulada desde los tres poderes del Estado, sin absorber competencias, sino trabajando en conjunto. Relata que en el Punto de Encuentro que en Villaguay se materializa en el Paseo la Estación, llamado “La Casita”, también es un espacio de contención y orientación para consumos problemáticos donde realizan distintas actividades y también funciona la Dirección de Derechos Humanos, Géneros y Diversidad. Comenta la caracterización del espacio físico que además cuenta con huerta. Afirma que se pueden optimizar los recursos económicos al trabajar en forma conjunta, disponiendo del personal administrativo, técnico y profesional para llevar adelante el Punto de Encuentro. A su turno, e Dr. JAUREGUI muestra su agrado por el proyecto y expresa que hay una diversidad de casos complejos, difíciles, a los que cuesta encontrarles solución, y que es donde debe estar presente el Estado. Refiere a términos técnicos que deberían adecuarse: y que debe hablarse de vinculación y revinculación; en cuanto al nombre del proyecto, Opina que debe marcarse la institucionalidad (Punto de Encuentro Institucional); y asimismo que se debería sustituir el término padre y madre por

progenitores, parientes y referentes afectivos (terminología acorde al CCyCN). Seguidamente remarca que el encuentro debe ser derivado en el marco de un proceso judicial, previo informe del equipo técnico del Juzgado con dictamen favorable del Ministerio Público de la Defensa y realiza otra sugerencia basándose en la Ley española N° 319 del año 2019, que regula los puntos de encuentro familiar, expresa que sería bueno establecer en el Artículo primero el Objeto y en la segunda parte del mismo agregar algunos casos en que puede ser utilizado el recurso. También fundándose en otra Ley española, a su criterio se debería aclarar las finalidades en el Artículo tercero. Asimismo, considera innecesaria la remisión a la Ley 9861, ya que los procesos judiciales están regulados en la Ley 10.668 y con la referencia a ésta última y a la Ley 26061 ya sería suficiente. Si bien el interés superior del niño es omnipresente en materia de familia, deberían expresarse otros principios propios como la temporalidad de la utilización del recurso, el abordaje interdisciplinario y la gratuidad del recurso. Respecto a los convenios a realizarse, deben colocarse las universidades, el Poder Judicial y distintas autoridades. Coincide en dejar abierta la Autoridad de Aplicación para que la determine el Poder Ejecutivo ya que considera es un punto polémico en cuanto a la distribución de partidas presupuestarias. Cierra su exposición diciendo que también los puntos de encuentro resultan de utilidad para los casos de violencia familiar en los cuales los magistrados consideren necesario revincular a las partes con asistencia y monitoreo de la situación. El letrado enviará por escrito las sugerencias que detalló anteriormente y agradece la participación. La diputada FARFAN remarca la importancia del proyecto en cuanto a avanzar en la protección de la niñez, lactancia, diversidad y vinculaciones en general en ámbitos propicios. FARFAN y RAMOS aluden a las partidas que se incluirán en el presupuesto 2021 que podrán ser utilizados en la propuesta, como así también que el Presupuesto del Poder Judicial a percibir de los intereses de cuentas judiciales es para destinar a infraestructura. La Presidenta de la Comisión informa que se abrirá la plataforma con los aportes en forma escrita que se han enviado y los que quieran realizar los demás legisladores. No habiendo mas temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo la hora 10:00.Conste.